

- Carga núm. 4: Embargo a favor de Banco de Andalucía, S.A. Actualmente la deuda se encuentra cancelada. Los gastos de levantamiento a cargo del adjudicatario.
- Carga núm. 5: Embargo a favor de BBVA, S.A., actualmente la deuda se encuentra cancelada. Los gastos de levantamiento a cargo del adjudicatario
- Carga núm. 6: Embargo a favor de Sistemas Azud, S.A. Juzgado Primera Instancia núm. 4 de Córdoba. Autos de ejecución de títulos judiciales 2068/2009. Reclamación de 24.056,71 € de principal más 7.217,01 € de intereses y costas.

#### LOTE 02

Deudor: Apartamentos Pluma, S.L.  
 Núm. de diligencia: 140923302761R.  
 Fecha de la diligencia: 15.5.2009.  
 Tipo de subasta 1.ª licitación: 176.459,13 €.  
 Tramos: 2.000,00 €.  
 Depósito: 35.291,82 €.  
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

#### Bien número 1

Tipo de bien: Local Comercial  
 Localización: C/ Bartolomé Benítez Romero, s/n.  
 14600, Montoro.  
 Inscripción: Registro núm. 1 de Montoro, tomo 1045, libro 546, folio 19, finca 19353.  
 Descripción: Local comercial de la C/ Bartolomé Benítez Romero de Montoro. Superficie 336,69 m<sup>2</sup>.  
 Valoración: 289.962,00 €.  
 Cargas: Importe actualizado 113.502,87 €.  
 - Carga núm. 1: Hipoteca a favor Caja Rural de Córdoba por un importe de 145.300,00 € de principal. La deuda a 17.8.2010 asciende a 97.792,02 € del Banco Español de Crédito. La hipoteca se encuentra actualmente cancelada. Los gastos de levantamiento serán a cargo del adjudicatario.  
 - Carga núm. 2: Hipoteca a favor de Alfa Agro, S.A., en garantía de un préstamo de 29.419,00 €. Esta finca responde de un principal de 14.574,54 € y de 3.005,06 € para costas.  
 - Carga núm. 3: Embargo a favor del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Deuda 9.864,13 € de principal, 1.972,83 € de recargo de apremio, 2.701,27 € de intereses de demora estimados más 1.207,84 de costas.

#### ANEXO 2

#### OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: S20117R1476001003.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 510/2011).*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

SUBASTA Núm.: S2011R2376001008.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 17.1.2011 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo 1. La subasta se celebrará el día 7 de abril de 2011, a las 9,00 horas en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Agencia Tributaria.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 512002, de 17 de mayo (BOE 24105102), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente,

fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 11 licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Sede Electrónica –Procedimientos, servicios y trámites– Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria

para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9, de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### ANEXO 1

#### RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2011 R2376001008.

##### LOTE 01

Núm. de diligencia: 230823302088E.

Fecha de la Diligencia: 3.9.2008.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 220.000,00 euros.

Tamos: 2.000,00 euros.

Depósito: 44.000,00 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

##### Bien número 1

Tipo de bien: Otros.

Localización: MZ manz. 6-PRS-Cañada Fuente, s/n, 23230, Martos (Jaén).

Reg. núm. 1 de Martos.

Tomo: 2377.

Libro: 961.

Folio: 87.

Finca: 64990.

Inscripción: 2.

Descripción: Finca de uso industrial en la manzana 6, del proyecto de reparcelación del Sector S.U.S-I Cañada de la Fuente Segunda fase de Martos. Superficie de dos mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados. Linda con el vial G, al fondo con la parcela 82; a la derecha, con el vial D, y a la izquierda, con la parcela 89. Coeficiente de afección: Uno coma ochenta y uno por ciento.

Valoración: 220.000,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 0,00 euros.

Carga núm. 1:

Afección urbanística. Afecta la finca a favor del proyecto de reparcelación del Plan Parcial del SUS. I 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Martos «Cañada de la Fuente, 2.ª fase».

##### LOTE 02

Núm. de diligencia: 230823302975N.

Fecha de la diligencia: 9.12.2008.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 12.000,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.  
 Depósito: 2.400,00 euros.  
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica.  
 Localización: TN Paraje Loma de Barrales, s/n. 23640, Torre del Campo (Jaén).  
 Reg. núm. 2 de Jaén.  
 Tomo: 2078.  
 Libro: 387.  
 Folio: 197.  
 Finca: 11769.  
 Inscripción: 5.  
 Descripción: 100% del pleno dominio con carácter privativo de una finca rústica sita en Paraje Loma de Barrales de Torredelcampo. Tiene una superficie de terreno de cuarenta y siete áreas, cuarenta centiáreas, seis mil metros cuadrados. Linda: Norte, Fernando Rodríguez Garrido; Sur, Dolores Jiménez Jiménez; Este: Antonio Rodríguez Garrido y Francisco Alcántara Cuéllar; Oeste, Juana Garrido Damas y Dolores Jiménez Jiménez.  
 Valoración: 12.000,00 euros.  
 Cargas: No constan cargas.

#### ANEXO 2

#### OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: S2011 R2376001008.

El lote número uno tiene una afección urbanística a favor del Proyecto de reparcelación del Plan Parcial del SUS. I 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Martos «Cañada de la Fuente, 2.ª fase», correspondiéndole en el saldo de la cuenta provisional la cantidad de 196.897,40 €.

El lote número dos está gravado, por razón de su procedencia, con un censo de 1.000 ptas. de capital, a favor de la Santa Capilla, objeto de la inscripción tercera de la finca registral número 6.770 de Torredelcampo, al folio 188 del tomo 575, libro 157 de Torredelcampo, de donde se segrega.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Nerja, de bases para la selección de plaza Oficial-Celador.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2011, acordó atender al requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de Málaga (R.E. núm. 2278/2011, de 14 de febrero), respecto al Anexo III de las bases de la convocatoria de una plaza Oficial-Celador, Grupo

C2, por consolidación, publicadas en el BOJA núm. 12, de 19 de enero de 2011, y en el BOP de Málaga núm. 21, de 1 de febrero de 2011, y, en consecuencia, rectificar dichas Bases e incluir en el Temario seis temas más, quedando el Anexo III (respecto al apartado Temario) como sigue:

#### BLOQUE A. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4. Organización de los Ayuntamientos que no pertenecen al régimen de Gran Población. Atribuciones.

#### BLOQUE B. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 5. Actos sujetos a licencia urbanística. Procedimiento para su concesión y órgano competente.

Tema 6. Deber de conservación de las obras. Órdenes de ejecución. Supuestos en los que procede su incoación. Tramitación y órgano competente.

Tema 7. Declaración de ruina. Supuestos y procedimiento.

Tema 8. Protección de la legalidad urbanística. Actuación de la Administración cuando se ejecuten obras sin licencia o sin ajustarse a la licencia concedida.

Tema 9. Suspensión de licencias y paralizaciones de obras. Supuestos en los que procede.

Tema 10. Protección y restauración del orden urbanístico en zonas verdes, suelo no urbanizable protegido o espacios libres.

Tema 11. Infracciones urbanísticas. Definición, tipificación y prescripción. Personas responsables.

Tema 12. Procedimiento sancionador. Instrucción y resolución. Órganos competentes. Prescripción de las sanciones.

Tema 13. La inspección urbanística. Naturaleza y funciones.

Tema 14. Los tasas municipales. Especial referencia a la de inspección urbanística.

Tema 15. Ocupación de la vía pública. Actos sujetos a licencia de ocupación. Autorizaciones. Órganos competentes.

Tema 16. Infracción a las autorizaciones de la ocupación de la vía pública. Sujetos responsables. Restitución y ejecución subsidiaria.

Tema 17. Tratamiento y regulación fiscal de las distintas ocupaciones de la vía pública. Elaboración de padrones. Práctica de liquidaciones.

Tema 18. Los Tributos locales.

Tema 19. El impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 20. Callejero de Nerja. Edificios, espacios públicos e instalaciones municipales.

Nerja, 18 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.